



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

of. Interventor

of. Secretario int.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº 27.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Balears, siendo la hora trece y una cuarta de abril de mil novecientos treinta y uno, en constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Gabriel de Gammara Lopez, el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y ha habido transcurrido quince minutos, sin que haya asistido ni unido de señores vocales para poder celebrarla, por ende remanece, en segundo, al proximo viernes, dia diez y seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

of. Alcalde

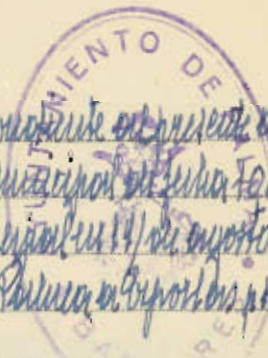
[Handwritten signature]

of. Secretario int.

Nº 28.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de abril 1941.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Balears, siendo la hora trece y cuatro minutos del día diez y seis de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr.



comunidad 104 calle General Kitcher.

del 3 de abril del año en curso con cargo a los presupuestos correspondientes en el presente año de 1971 y como consecuencia del compromiso contractado por el Pleno Municipal de fecha 1 de junio de 1968 y forma de pago acordado por el propio Pleno Municipal en 14 de agosto del 1968 para las obras de mejora de la carretera comarcal P. N. 104 de Palencia a Bayona por km. 1,4 y 3,2, calle General Kitcher.

Que dicho número de 4-4-71, con antelación con cargo a la consignación del Exp. V.1 por 1.º, Partida segunda del Presupuesto Ordinario de gastos de Mantenimiento para el ejercicio de 1971.

se acuerda conceder dichos permisos para obras a parte en urbaniz.

10.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan de continuación; permisos que se conceden en las propias condiciones que figuran expresamente adjuntados, y que se expresan en sus respectivos expedientes.

De D. Andrés Kitcher, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Durolava, no 23 (San Fermín). - De D. Melchor Romaguera Paricio, para proseguir las obras de ampliación de un piso sobre planta baja existente en la calle Ribera (San Fermín). - De D. Francisco Sanjaume, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Santa Klemente (San Fermín). - De D. Salvador Sanjaume, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle no 1 (Punto de la Urbanización San Pedro). - De D. José Ramón Torres, para proseguir las obras de ampliación en la calle Pardo no 10. - De D. Juli Prober Martín en representación de D. José Emilio de la Hita y de Estelina de la Hita, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle San Martín, núm. 6 y 16. - De D. Antonio Campino Barrio, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Solano Luis Barrio (San Francisco) (P. N. 104). - De D. Enrique de San Pio X y en su representación al actual Barrio de San Antonio María Gutiérrez, construir un edificio en la calle Paredes de Paredes 66, 69 y 70. - De D. Martín Prola Olaberría, para construir un edificio en la calle San Yohan, 45. - De D. Francisco Eliecer de la Cruz y de D. Manuel Rodríguez Serella, construir un chalet en el Barrio de (Mansión). - De D. José María Barrio, como impulsor del local sito en Avenida Pedro Pablo 594 y con la conformidad del propietario según documento suscrito por el mismo, para realizar obras de reparación en dicho local. - De D. Aníbal María Sanjaume, para en la planta baja sito en la calle San Juan, el Barrio de San Pedro Durolava. - De D. Juan José Barrio, para en el edificio de construcción sito en la calle Colinas no 1 de Bolero, intervenir obras de modificación. - De D. Antonio y de D. Luis Barrio, para en las obras de ampliación de tres

planta baja en la el Pabellón (San Fermín), reformar
la distribución y ampliar la superficie de las tres plantas citadas.
Dichas obras deberán sujetarse de los planos presentados.
Dicho acuerdo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación

11.

de acuerdo con el permiso
en obras de particulares, en calle
Borrego Frío, 18.

Civili:
Conceder el permiso voluntario por D. Juan M. Ortega Ruiz para construir
una vivienda en planta baja en solar de su propiedad sito en la ca-
lle Borrego Frío nº 18 (San Fermín) de este Municipio de acuerdo
claramente a los planos presentados al arquitecto D. Gabriel Vician en
conformidad de acuerdo con el plano de delimitación de zonas apro-
bado por el Consejo Municipal Pleno en sesión de 6-11-1979 la par-
te en que se solicita construir esta vivienda en zona de reserva in-
dustria, en la que no pueden realizarse obras ni instalaciones (Art. 2
68 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del 2-5-50)
hasta que obtenga la autorización al solar de acuerdo con los Arts. 63
y 67 de dicha Ley.

12.

de acuerdo de autorización
en esta en el Municipio de Alameda,

1º Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación
de acuerdo de autorización en esta en el Municipio de Alameda,
nº 10 de esta Ciudad de tener del Art. 170-2. B) de la Ley sobre Régimen del Suelo
y Ordenación Urbana de 2 de Mayo de 1956, por ser el coste de las reparaciones
que precisas superior al 50% del valor de dicha edificación.

2º Ordenar a la propietaria, Sr. María Ventura Castellón, que en el plazo de
tres meses y bajo la dirección técnica competente, efectúe el estudio total de
dicha edificación.

3º Dar cuenta al Gobierno de los Gobernadores de esta Provincia, o los efectos
de lo establecido en el Art. 28 del Decreto de 10-10-1958.

13.

de acuerdo con el artículo
en el Reg. en el y determinar
numerosa de construir en una obra
conforme a proyecto aprobado.

de acuerdo de autorización en esta en el Municipio de Alameda,
Civili:

de acuerdo, expresamente en cuanto a la competencia municipal y en virtud de
Art. 18 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se refiere, en lo que
respecta al solar de un edificio metálico emplazado de extensión superficial, in-
dustria por parte con la calle de Lago; por la derecha lindando con terreno vecinal
D. Fernando Martínez de la Cruz; por la izquierda con propiedad del Sr.
D. Martínez de la Cruz; y por fondo con los terrenos, en donde se proyecta la
construcción de un edificio que proyecta, para ser, del solar indicado de número
y de la misma superficie, con una misma dimensión en fachada en la ca-

Sr. D. José María Peroldo, 9.968-pesetas.
 Sr. D. Francisco Borr Valls, 44.758-pesetas.
 Sr. D. José Ferré Gilera, 950-pesetas.
 Sr. D. Miguel Sanfod Marañón, 2.000-pesetas.
 Sr. D. Constante Sanchez Bana, 1.750-pesetas.
 Sr. D. José Borja & hijos, 5.808-pesetas.
 Sr. D. José Crespi Masumola, 1.700-pesetas.

26, 27.

Se acuerda aprobar los presupuestos...

Simultáneamente se acuerda proceder de la recepción provisional de los
 trabajos de los presupuestos correspondientes, de los otros que se de
 hallan en continuación.

Reparaciones en carretera Comarjal, Sr. Constante Sanchez Bana, 17.574-pesetas.
 Otras reparaciones en el Sr. Sr. Sanfod, 145.477-pesetas.

28-29.

Se acuerda aprobar los presupuestos...

Auto acordado se acuerda aprobar los presupuestos y sus correspondientes pro-
 yectos, relativos a obras de reparación y mantenimiento de las zonas
 de... Sr. Sanfod y Sr. Borja, en sus presupuestos, totales y globales,
 respectivamente de 35.048 y 13.124,14-pesetas, de conformidad con el primero
 Sr. Antonio Marrá Moray y el segundo Sr. Miguel Pascual Pastor.
 Abonables con cargo de la partida 131.

30.

Se acuerda dar de baja...

Simultáneamente se acuerda dar de baja el número 1087, en nombre de Mateo
 Sanfod, por importe de 82-pesetas, por el concepto de Plus Valía.

31.

Se acuerda estimar recurso...

Se acuerda admitir el recurso de reposición interpuesto por Sr. Víctor Bor-
 rás, contra liquidación no repudante 6-7470, por 3.953-pesetas, Plus
 Valía, de los terrenos sin efecto, de los terrenos de baja de dicho propietario toda-
 vía que el recurrente fue la persona que adquirió los terrenos.

32.

Se acuerda desestimar recurso...

Simultáneamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto
 por Sr. Borja, contra liquidación no repudante 6-7470, por 3.953-pesetas, Plus
 Valía, por importe de 92.799-pesetas, terrenos situados en calle Fran-
 cisco Borja, de la Barriada.

33.

Se acuerda acceder a petición...

Simultáneamente se acuerda acceder a la petición formulada por la Leya
 de Bienes por Sr. Borja y de Borja, y consecuentemente, eliminar del Re-
 gistro Municipal de Bienes los datos al pago del arbitrio sobre solares
 de dicho Sr. Borja, desde primero de 1949 y sucesivos por solar sito en los ca-
 lles de Sr. María Mora, Sr. Borja y Sr. Borja, por estar constituido
 por una finca en dicho terreno, calificada de vivienda protegida.



34, 35, 36.
Se acuerda dar de baja otros
por millos en presupuesto de Res-
ta y Gastos.

Auto seguido, en propuesta de Rentas y Gastos, se acuerda dar de baja los mil-
los que se relacionan en continuación:
Relación n.º 7, obra no terminada, 1941, por 216.716 pesetas.
Relación n.º 8, 1941, por 35.732 pesetas.

37, 38, 39, 40, 41.
Se acuerda dar de baja
co ingratos indultados.

Relación, por Indultos, tres recibos, por un total de 29.688 pesetas.
Igualmente se acuerda proceder a la devolución de unos ingratos in-
dultados, según se detalla en continuación:
D. D. Juan José Argente, 8.800-pes., por duplicación de Pago, Bar, Barinas,
D. de Subida Lima, Maricao, 3600, indistintamente ingresados por ser
el autor propietario D. Borzoo Coll, tiempo pasado.
D. D. Borzoo Ferrer Quinto, 2.450-pes., por ley de Juan Oliver, 63.
Recibo de Barinas, 1964, por no haberse prestado el servicio.
D. D. Francisco Mateu Vidal, Compañía, sito en E. V. Bar Vela, 253.19.
Barinas año 1964, por no haberse prestado el servicio.
D. D. José Salazar Zamora, sector de Fuego, sito en calles viejas
de Pago, Recibo de Barinas, 1964, por no haberse prestado el ser-
vicio.

42.
Se acuerda extimar el
curso reposición de D. F.
Sebastián Kauer.

Igualmente se acuerda extimar el curso de reposición interme-
do por D. Francisco Sebastián Kauer, haberse sito en Com. Delegada,
recibo inscrito n.º 2.335, 1970, dejándose solo por el concepto de
Recibo de Barinas, por no haberse prestado el servicio.

43.
Se acuerda abonar horas
extraordinarias a perso-
nal de Intendencia.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias pres-
tadas durante el mes de marzo por diverso personal de Inter-
endencia.

44.
Se acuerda abonar a un
trabajador Participación 13-
por 2.000.000-pesetas.

En una relación que comienza por D. Pedro Ferra, Vice-Interventor,
y termina por D. Gabriel González Sabater, por un total de 16.830-pes.
Igualmente se acuerda abonar a los trabajadores de Barinas con
total de 21.000.000 de pesetas, importe de los 13-13, Participación 13-
años, por obras de construcción de subvenciones en Bar-Bona y Bar, con
como en muestra de esas transferencias en Barinas.

45.
Se acuerda aprobar una rela-
ción de cuentas

Igualmente se acuerda aprobar una relación de cuentas, según
existe en su totalidad, 48.970-pesetas, por gastos de presupuesto
Pmo. D. de Barinas y otros miembros de la Corporación y Intendencia.

46.
Se acuerda abonar horas extra-
ordinarias a D. Pedro Zamora

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias pres-
tadas por D. Pedro Zamora, en el Vicer. Municipal, durante el
mes de marzo, en número de 56 y un total a percibir de



56.

de acuerdo con el plan de
trabajo para el presente
año Comunitario.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a
los efectos, para la explotación de esta Com. Comunitaria, de 10.760 kg.
huellos y otros por un total de 124.784 pesetas.

57.

de acuerdo con el plan de
trabajo para el presente
año Comunitario.

Auto Rescibo se acuerda abonar a D. Miguel Poca, en comi-
dación de 6.068 pesetas, en concepto de 148 horas extraordinarias
prestadas en el servicio de información del Plan de Ordena-
ción de las Ciudades.

58.

de acuerdo con el plan de
trabajo para el presente
año Comunitario.

Seguidamente, y para poder tomar parte en las Operaciones
comunitarias para cubrir los trabajos de Oficial de Oculistas Frank-
ro, de Contribución, en los siguientes experimentos:

- Dr. D. Jaime Esteban Cortés
- Dr. D. Roque Fuster Martí
- Dr. D. Gabriel M. Soler Cifre

59.

de acuerdo con el plan de
trabajo para el presente
año Comunitario.

Seguidamente se acuerda abonar al Delincuente D. Juan María
Cortés Martorell, en cantidad de 14.000 pesetas, por los trabajos
que le fueron encomendados, del mes de marzo y 15 días del
mes de abril corriente.

60, 61.

de acuerdo con el plan de
trabajo para el presente
año Comunitario.

Auto rescibo se acuerda aprobar las propuestas que se han
hecho en continuación:

Contratar los servicios de la Sr. Dña. Juana Borrás y de domicilio
en calle Pedro Segallars y que tiene 24 de este Ciudad para la reali-
zación de trabajos de orden administrativo referentes al nuevo re-
gimen de explotación de la Contribución Territorial Urbana instauran-
do en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 1 de junio de
1964 y aprobado por las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 24
de febrero de 1966 y 6 de agosto del mismo año así como el estudio y
distribución en marzo de 4.815 pts. mensuales y los trabajos extraor-
dinarios de 3.901 pts. una en julio y otra en diciembre, sujetos a
diferentes remuneraciones en las distintas épocas y representaciones en
viago, y con efecto en partir del día 1 de abril del presente año con el
fin de hasta el día 30 de septiembre del corriente año. 2º.- Rescindir
el contrato con D. Francisco Fort Ferrer por haberse informado
en este punto todos servicios.

Contratar los servicios de D. Francisco Fort Ferrer por espacio de
tres meses (abril, mayo y junio) desde el día 1 de abril hasta el
día 30 de junio con una remuneración mensual de 8.500 pts. y para

por prestados en la Oficina de Multas, teniendo en cuenta que existe
distinción presupuestaria en el vigente presupuesto.

62.

Presupuestalmente se menciona en el presupuesto que se usará
en la continuación:

Se menciona en el presupuesto
financiamiento subvención obras de
mantenimiento aguas y abastecimiento
de agua en el cantón de
y de construcción de
Condiciones 1.9" por -
17.339.315 - p. 11.

Primer.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo del vigente Reglamento
de Contratación de Corporaciones Locales, se aprobó el
auto licitatorio de adjudicación de las obras de "dotación de agua
potable y de abastecimiento sanitario a los barrios de San José y
de San Juan" según consta en el expediente de fecha 27 de marzo de 1971.

Segundo.- Que toda vez que la planilla presentada por "Compañía de
Construcciones S.A." al respecto, en las condiciones que han regido la
subasta que nos ocupa y resulta ser la más ventajosa para el Municipio,
se adjudicó a dicha compañía el mismo día de la ejecución de
las obras de que se trata, por ser la contratada de los 17.339.315
pesos y siete mil ochocientos treinta y nueve mil quinientos quinientos
cinco pesos.

y en las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones aprobados
al efecto.

Tercero.- Que sea notificado al citado contratista, con arreglo a lo que
requiere para que, dentro de los diez días siguientes de la que se
le comunicare la adjudicación, deberá presentar la documentación
que acredite haber constituido la garantía definitiva de

Pesos 333.393'00

adjudicación definitiva subvención obras
de mantenimiento aguas y abastecimiento de agua en los
barrios de San José y de San Juan.

Hoja núm. 2.-

ingresado posteriormente al trámite que se va cumpliendo para
este caso e impuesto por el vigente Reglamento de Contratación
de Corporaciones Locales.

Ello no obstante una Comisión Municipal Permanente, se
reunirá lo que estime más conveniente.

Este acuerdo se cumplirá durante dos horas extraordinarias
prestadas por los Porteros y Porteras, durante el mes de marzo
de este año, por un total de 3.690 pesos, según una relación que
comienza por D. Constantino Siganda, 1.2.75 - p. 11, y termina por D. M.

63.

Se menciona en el presupuesto
suplementarias a Porteros
y Porteras.



señal Ferrando, por 109-vts.
Presidencia del Sr. Ferrando.

Proposición.

Con este estado, no figurando más asuntos para ser tratados en el Concejo del día, se acuerda la declaración de suspensión de los señores, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

Auto seguido se acuerda expedir al Sr. Manuel Jimenez Perez, Policía Municipal, un certificado de 31.041-puntas, como sujeta de orden reducidos para atenciones de enfermedad.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes en auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo accionado su asistencia el Sr. Benigno Sustenyal, el Sr. Presidente, siendo la hora conforme treinta y cinco minutos, se remite la sesión de la que se efectuó en presencia de auto, de todo lo cual certifico.

Yo el Alcalde.

[Signature]
Alcalde

[Signature]
F. Ferrando

[Signature]
J. Ferrando

[Signature]
J. Ferrando

[Signature]
Alcalde

Yo el Secretario
[Signature]

[Signature]
Alcalde

[Signature]
Alcalde

[Signature]
Alcalde

Yo el Secretario int.
[Signature]

No 29.

Con la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Mallorca, siendo la hora tres del día veinte y uno de abril de mil novecientos veintea y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, con el Sr. D. Manuel Ferrando Ferrando, Sr. D. Gabriel del Campa Ferrando, Sr. D.